



## **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE NUEVO BAZTÁN Y VILLAR DEL OLMO (ASDENIVI), DEL AÑO 2018**

Se inicia la Asamblea en el Salón de Actos de la CASA DE CULTURA “VALMORES”, a las **11:15 horas, del día 27 de mayo de 2017**, en segunda convocatoria por falta de quórum para su celebración en primera, habiendo sido debidamente convocada por el Presidente D. José Luis Caballero a los 62 “*afiliados contribuyentes*” con derecho a voto.

### **ASISTENTENCIAS:**

#### **JUNTA DIRECTIVA**

Presidente: José Luis Caballero  
Secretario: Idelfonso Ramón

Vicepresidenta: M<sup>a</sup> Mercedes  
Tesorero: Emilio Jiménez Hic

#### **VOCALES:**

Relación con los afiliados: Javier Cintado García

#### **ASISTENTES**

. Jesús Garrido R  
. Gema Pacheco I  
. Raquel González  
. José M<sup>a</sup> Villena  
. Manuel Peinado

. Mercedes Gar  
. Severiano Ma  
. Juan Jiménez  
. Félix Horcajo

. Manuel Siles M  
. Ángel Santos  
. M<sup>a</sup> Ángeles S  
. Mónica Cavag

#### **REPRESENTADOS**

#### **INVITADOS**

Asdenuvi ha hecho extensiva la invitación a participar en la Asamblea a los vecinos y propietarios, en general, de la Urbanización Eurovillas dado que dentro de los Asuntos a tratar hay alguno que pueden tener un interés especial entre los más comprometidos en dar una solución al problema de falta de transparencia, en las Asambleas de la Entidad Urbanística de Conservación de Eurovillas.

#### **ASISTIERON INVITADOS NO IDENTIFICADOS**

El Presidente abre la sesión agradeciendo a los presentes su asistencia, con una referencia especial a los asistentes invitados que con su presencia y colaboración facilitan la coordinar de los esfuerzos para dar una solución a los problemas de la Urbanización, objetivo de los presentes y vecinos y propietarios de la Urbanización en general.

### **ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.-**

*1º Aprobación si procede del Acta de la Asamblea anterior, enviada a los afiliados en su día.*

No se solicitó ninguna rectificación, por parte de los afiliados, por lo que se pasó al Libro de Actas con la redacción enviada a los afiliados.

**Se aprueba por 17 votos a favor, 1 en blanco, de los afiliados asistentes.**

2º Presentación y aprobación de las cuentas si procede del ejercicio 2017.

El Sr. Presidente, presenta la siguiente contabilidad de ingresos y gastos que somete a su aprobación.

<b>RESUMEN CUENTAS EJERCICIO 2017</b>			
<b>FECHA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
DICIEMBRE 16	<b>Saldo anterior (ejercicio 2016)</b>		<b>112</b>
	<b>INGRESOS</b>		
Ejercicio 17	Contribución voluntaria de los afiliados.		233
	<b>PAGOS POR BANCO</b>		
Ejercicio 17	Servicios banco (B.Sabadell)	-400,00	
Ejercicio 17	Gastos ejercicio 2017	-150,00	
Ejercicio 17	Mantenimiento de la WEB	-50,00	
	<b>TOTAL PAGADO POR CUENTA BANCARIA</b>	<b>-2000,00</b>	
	<b>SALDO CUENTA BANCARIA AL 31/12/2017</b>		<b>1.400,00 €</b>
	<b>GASTOS EJERCICIO 2017</b>		<b>-1.510,00 €</b>
	LOTERIA DE NAVIDAD para afiliados contribuyentes	220,00	
	Copias, material papeleria, etc.	200,00	
	Atenciones Afiliados	290,00	
	Gastos notariales	560,00	
	Homenaje afiliado fundador	100,00	
	Documentación Cam	30,00	
	Reparto loteria navidad	50,00	
	Cartuchos tinta impresora	40,00	
	<b>SUMA NOTA DE GASTOS / DIFERENCIA A ABONAR</b>	<b>1510,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>DESGLOSE PAGOS POR CAJA EJERCICIO 2017</b>		
31-dic-16	Saldo en caja de tesorerera Ejercicio 2016		90,00
Ejercicio 17	Pagos a cuenta de afiliados por caja		
Ejercicio 17	Pequeños gastos pagados por caja		
	<b>SUMAN PAGOS POR CAJA / SALDO DE CAJA</b>	<b>0,00</b>	<b>90,00</b>
	<b>RESUMEN SALDO CONTABLE AL 31/12/2017</b>		
	SALDO CUENTA BANCARIA (B.SABADELL)		1.400,00
	SALDO DE CAJA (AÑO 2017)		90,00
	<b>TOTAL</b>		<b>1.500,00</b>
	<b>SALDO CONTABLE EJERCICIO 2017</b>	<b>1.500,00</b>	

El presidente aclara que en los pagos de “Servicios banco”, están incluidas las devoluciones de algunos afiliados que deberían haber sido deducidos en la partida de “contribución voluntaria de los afiliados”, que lógicamente es menor que la referenciada.

Se aprueba por 17 votos a favor y 1 en blanco, de los afiliados asistentes.

### 3ª Exposición del Presupuesto para el ejercicio 2018 y aprobación si procede:

Se somete a aprobación el siguiente presupuesto:

## **PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018**

### **PROGRAMA DE GASTOS E INGRESOS:**

#### **ACTOS SOCIALES EN LOCALES CEDIDOS POR EL AYTO. DE NUEVO BAZTÁN-**

- Celebración de una Asamblea General Ordinaria, para lo cual se solicitará, en su momento, el Salón de actos de la CASA DE LA CULTURA “VALMORES”.
- Celebración de reuniones semanales de la Junta Directiva, en la Casa de la Cultura, los jueves de 18:30 a 20 h. y se mantienen reuniones con propietarios independientes para tratar temas comunes de Eurovillas

#### **COMUNICACIÓN CON LOS VECINOS.-**

- Cargos bancarios por domiciliación de adeudos y mantenimiento de cuenta ..... 30 Euros
- Mantenimiento de la “**página web asdenuvi.es**”, con un costo aproximado de ..... 10 Euros.
- Contribuciones a la Federación de Asociaciones de Madrid y Plataformas Vecinales ..... 5 Euros
- Sellos y buzoneo de hojas informativa a los vecinos ..... 20 Euros
- **Publicación de hojas informativas, folletos y cartas** informando, a los vecinos, sobre los problemas, más acuciantes existentes, en las urbanizaciones de ambos Municipios, ..... 40 Euros.

#### **OTROS GASTOS.-**

- Abogados y procuradores ..... 2.0 Euros
- Lotería de Navidad para Afiliados ..... 2 Euros.
- Papelería, sobres, tintas impresoras etc ..... 3 Euros
- Aperitivo para asistentes Asamblea Asdenuvi ..... 1 Euro

**TOTAL GASTOS PREVISTOS PARA EL AÑO 2018 ..... 3.80 Euros.**

#### **INGRESOS PREVISTOS PARA 2018:**

- Saldo contable ejercicio 2017 ..... 1.54 Euros
- Cuotas voluntarias de Asociados **3 €/mes** (9€/trimestre)..... 2.20 Euros.
- Subvención Ayuntamiento Nuevo Baztán ..... 0,00 Euros.
- Subvención Ayuntamiento Villar del Olmo..... 0,00 Euros
- Subvención Federación de Asociaciones de Vecinos de Madrid ..... 0,00 Euros.
- Colaboración de empresas en edición de documentos y por su publicidad ..... 10 Euros

**TOTAL DISPONIBLE PARA EL AÑO 2018 ..... 3.80 Euros**

**RESULTADO PREVISTO PARA EL AÑO 2018 ..... 0,00 Euros.-**

**Se aprueba por 17 votos a favor, y 1 blanco, de los asistentes.**

**4. *Proposición de la Candidatura a la Junta Directiva de Asdenuvi y presentación de candidatos voluntarios que surjan en el momento en que se trate este punto.***

Presidente. D. José Luis Cabal  
Vicepresidenta. Dña. M<sup>a</sup> Mercedes  
Secretario D. Ildefonso Ramón  
Tesorero. D. Emilio Jiménez  
Vocales presentados  
al tratar este punto: Dña. Mónica Cav  
D. Félix Horcajo l

**5. *Votación de candidatos a la Junta Directiva de Asdenuvi (se realizará aprobando la candidatura propuesta o escribiendo los nombres de los que se presenten en la "PAPELETA DE VOTACIÓN").***

✓ *Autorizar al Presidente, Vicepresidenta y Tesorero a operar, incluso anular cuentas bancarias de forma mancomunada, siendo necesarias dos firmas de los tres autorizados, de modo indistinto.*

**Se aprueba por 17 votos a favor y 1 en blanco, de los asistentes, la candidatura y autorización propuesta para operar en cuentas bancarias.**

**6. *Información sobre el "recurso contencioso-administrativo presentado, en el Juzgado de Madrid, por ASDENUVI, contra LA COMUNIDAD DE MADRID", como Administración Actuante, por inactividad y dejación de funciones. Al desestimar el Recurso de Alzada en Impugnación de la Asamblea de la EUCE de junio de 2016, en el que se denuncia la falta de legalidad y transparencia en las votaciones de las Asambleas.***

**El presidente resume el informe elaborado al efecto cuya transcripción completa se incluye a continuación, en esta Acta por el interés de los no asistentes:**

EL ABOGADO JORGE CONDE NOS PASA EL SIGUEINTE RESUMEN:

La Comunidad de Madrid, ha dictaminado que el órgano competente no es el Juzgado Contencioso Administrativo de Madrid (JCAM), sino la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de MDRID (TSJM), al ser una alegación de la Comunidad de Madrid (CAM), y la EUCE se ha adherido a esta alegación.

Ni la una ni la otra tienen razón, porque para alegar falta de competencia al Juzgado ha de hacerse en los cinco primeros días del plazo para presentar alegaciones a la demanda, y no en la propia contestación. Es evidente que tanto la CAM como la EUCE, lo han hecho fuera de plazo.

Aún así, al Juzgado le ha dado igual lo que dice la ley y dictó Auto (una forma de resolución judicial) por el que entendía que el órgano competente es el TSJM. El Juzgado reconoce que la parte demandada lo hizo fuera de plazo, pero alega "Orden Público", que no es creíble, ni por el Juez que dictó el Auto. La ley es clara en los Arts. 58 y 59 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o se alega en plazo o en caso contrario, no se puede aducir falta de competencia, ni menos en la contestación a la demanda como lo han hecho. En cuanto a lo del "Orden Público", consiste precisamente en que el Juzgado debe cumplir lo que dice la ley.

Aunque el Auto, no tiene sentido, no ha merecido la pena recurrirlo porque el TSJM hubiese tardado más de un año en resolver, y todo para volver donde estamos. En consecuencia, nos hemos limitado a personarnos el TSJM, para no perder más el tiempo. En definitiva, tendrá que dictar la sentencia el TSJM en lugar del juzgado Contencioso.

Como he dicho en varias ocasiones, tanto la CAM como la EUCE, basan su defensa; sobre la inexistencia de censo, en que la ley electoral no se aplica a las EUC. No sólo es una aberración, sino que no explican por qué el censo se utilizaba en las votaciones antes de que llegara el actual Presidente.

## LA JUNTA DIRECTIVA INFORMA SOBRE EL DETALLE DEL PROCESO:

✓ 2 de febrero de 2017.- Se presenta DEMANDA, en RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, contra la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid (CAM) en el JCAM, por la no resolución del “Recurso de Alzada en Impugnación de todos los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de la EUCE, celebrada el 28 de mayo de 2016.

La DEMANDA se basa fundamentalmente en el hecho de no existir, en todo el proceso de votación, un CENSO, patrón o listado de propietarios que sirva de base al derecho y control de los votos.

El CENSO se hace más necesario porque el sufragio no es igual para todos, sino en función de su cuota de participación.

La EUCE se basa en la no existencia del CENSO en la protección de datos. Sin embargo la Agencia de Protección de Datos emitió un informe en el que dictamina: “... que la toma de decisiones se realiza en función de las cuotas y que por tanto se tiene que conocer lo que vota cada uno (exigencia de censo), sin que exista vulneración del principio de calidad de datos”.

El Consejo Rector desoyendo el dictamen, manifiesta que existe censo pero que el mismo no es público y basta que lo conozcan y controlen los Consejeros.

### **Nuestra demanda, contempla que este hecho, facilita sobradamente, la resolución del caso.**

La DEMANDA se complementa con los escritos y exigencias planteadas por los Ayuntamientos a propia EUCE y a la CAM, ya que entienden “que no está suficientemente garantizada la transparencia en el procedimiento asambleario, incluso desde los inicios”.

“Que desde los Aytos. se ha podido comprobar un reiterado grado de opacidad y la existencia de defectos formales, tanto en la convocatoria como en el sistema de votación”.

“Suficientemente indicativo de la carencia de un sistema de elección con todas las garantías”.

- ✓ El 7 de abril de 2018.- El JCAM, admite a trámite la DEMANDA y requiere a la CAM la remisión del Expediente Administrativo del Recurso de Alzada.
- ✓ El 11 de enero de 2018.- La CAM contesta a la DEMANDA en base a:
  - Presenta a la EUCE como CODEMANDADA.
  - En sus alegaciones se refiere a los informes de la EUCE, presentados con motivo del “Recurso de Alzada”, sin aportar dato o justificación alguna por su parte.
  - “Que la Entidad no se encuentra sometida a la legislación electoral”
  - “Según sentencia del T Supremo 4/02/2014 y la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal (8/2013) se excluye a las elecciones del Consejo Rector de la EUCE”.
  - Niega la competencia del JCAM y solicita el traslado al TSJM.
- ✓ El 22 de enero de 2018.- El Juzgado da por constada la DEMANDA por la CAM y admite la personación de la EUCE como CODEMANDADA, da traslado a su procurador el expediente para que presente sus documentos y alegaciones.
- ✓ El 19 de febrero de 2018.- La EUCE contesta:
  - Que se adhiere a la CAM a que la DEMANDA se remita al TSJM.
  - Quita legitimidad a ASDENUVI para la impugnación de la Asamblea al no formar parte de la EUCE.
  - Que la impugnación y DEMANDA del recurrente tiene la finalidad de influir en los propietarios que no les respaldan en sus candidaturas al Consejo Rector.
  - Dicen que han sido conformes a que los Secretarios de los Aytos. (fedatarios públicos) comprobaran el proceso en las oficinas de la Entidad, sin que hasta la fecha lo hayan realizado. Todos sabemos de la falsedad y por otra parte no aportan documento alguno.
  - Que los concejales lanzan sus declaraciones, pero luego, no es habitual ni que asistan a las Asambleas.
  - Todo el proceso se controla por el NOTARIO y los INTERVENTORES. Información falsa ya que el Notario solo es contratado por el Presidente por si hay altercados y los Interventores solo tienen la competencia de firmar el Acta.

- *La legalidad del sistema se basa en los Estatutos (que no dicen nada) y en la colaboración de Correos, que exige el DNI a los titulares de la convocatoria.*
  - ✓ El 2 de marzo de 2018.- Asdenuvi presenta alegaciones por notificación de traslado al TSJM.
    - *Por fuera de plazo ya que debería haberse producido, por parte de la CAM y EUCE, dentro de los 5 días de su notificación como alegación y no en la contestación de las DEMANDA.*
    - *Porque la solicitud solo pretende dilatar el pleito.*
  - ✓ El 13 de marzo de 2018.- El JCAM dicta Auto de traslado de la DEMANDA al TSJM.
  - ✓ El 2 de abril de 2018.- Asdenuvi se emplaza en el JCAM para evitar mayores demoras.
- 7. Propuesta y aprobación, si procede, que LA JUNTA DIRECTIVA DE ASDENUVI, “coordine, promueva y pueda participar” en la constitución de una Candidatura a la renovación de los miembros del Consejo Rector de la EUCE, que tendrá lugar en la próxima Asamblea. FACULTANDO, a su vez, la libertad plena, para RENUNCIAR y/o RETIRAR LA PARTICIPACIÓN.**

**El presidente en su informe recoge que:**

✓ Consultado el abogado D. Jorge, el año pasado, sobre el punto 7º nos insistido que se debe presentarse una Candidatura alternativa a la Oficial de la EUCE y que cuando sepamos de su convocatoria se lo comuniquemos para elaborar una estrategia que permita plantear el Recurso en Impugnación de la Asamblea y ver la posibilidad de incorporarlo a la Demanda actual. Nos aconsejó que debíamos requerir un Acta Presencial del Notario de turno para que hiciera constar algunos hechos y circunstancias del proceso de la votación.

Se ofreció para hacer un seguimiento de todo el proceso asambleario. No pudo asistir a la Asamblea de la EUCE por compromisos familiares

Mantuvimos reuniones con la Asociación Neo Villar y Propietarios de Eurovillas para coordinar y promover una Candidatura que se presentó a la renovación del Consejo Rector del año pasado, obteniendo una buena acogida de los propietarios, pero sabiendo el sistema de votación de la EUCE, creemos que no es posible ganar. Ya que aplican el sistema “la zanahoria con el burro”.

✓ Asdenuvi no presentará candidatura propia si hay otra alternativa a la del Consejo Rector y apoyará esta candidatura alternativa, incluso participando en ella si es de interés general.

**Se aprueba por 17 votos a favor y 1 en blanco, de los asistentes.**

**8. Propuesta y aprobación, si procede, que LA JUNTA DIRECTIVA DE ASDENUVI, “coordine, promueva y pueda participar” en la constitución y gestión de la “Asociación Administrativa de Cooperación Urbanística Eurovillas”.**

**El presidente informa que al haberse firmado la Adenda al Convenio de Abastecimiento**

Hemos continuado manteniendo reuniones y se ha formado una “PLATAFORMA DE PROPIETARIOS”, para tratar de modo unitario los objetivos que nos vamos marcando, entre ellos el de constituir la Asociación Administrativa de Cooperación Urbanística de Eurovillas (AACU). Solicitud que ya hizo Asdenuvi en el año 2010, presentando 57 solicitudes a la CAM y Aytos. sin que estos convocaran al Asamblea Constituyente.

Se está en una campaña de solicitudes, a los propietarios, que deseen pertenecer a esta asociación. Se está informando a los propietarios de Eurovillas mediante el reparto de folletos, puesta de mesas en los Centros Comerciales y megafonía por las calles. Se pretende celebrar una Asamblea Informativa en este mismo sentido en Salón de Actos de Valmores a finales del mes de junio.

**Se solicita a los afiliados de Asdenuvi y propietarios en general colaboren en esta campaña en el modo que puedan. Con el compromiso ineludibles de solicitar la pertenencia de la citada AACUE ya que consideramos de sumo interés en la defensa**

## **de los intereses de los propietarios en la fase que ha comenzado de “Acabado de la Urbanización” por el “Sistema de Cooperación”.**

### **9. *Propuestas de actuaciones planteadas por los asistentes, ruegos y preguntas.***

En transcurso de la reunión toman la palabra los asistentes y en este punto se resumen sus intervenciones:

MANUEL SILES.- La “Plataforma Propietarios de Eurovillas” ha solicitado información a la EUCE, en escrito suscrito por 15 propietarios y acompañado 265 firmas de apoyo. Nos han dado largas y no nos han facilitado ningún dato, que como propietarios tenemos derecho conocer. Esta negativa será objeto de recursos y si llega el caso recurrir a la vía contenciosa administrativa.

Asdenuvi colabora en esta Plataforma y en sus gestiones. Los sábados y domingos se está informando a los propietarios de las gestiones de la Plataforma, en unas mesas instaladas en los Centros Comerciales.

ÁNGEL SANTOS.- La EUCE debe facilitar un listado de que propiedad vota, en las Asambleas, y el sentido de su voto. No se pide el nombre del propietario.

La gestión dudosa del Ayto. de V.O. ha posibilitado que una Sentencia Judicial haya sido desfavorable por no haber presentado una documentación en plazo. La EUCE se ha librado de pagar la sanción sobre obras realizadas sin licencia.

Al Sr. Secretario del Ayto. de V.O. hay que escucharle pero analizando sus respuestas y propuestas.

En una reunión mantenida con el Ayto. de V.O. se nos dijo que podían aplicar el art. 135 de la Ley del Suelo, que en un municipio de menos de 5.000 habitantes, pueden ejecutar las obras de acabado, sin necesidad de permiso de la CAM.

La CAM tiene la competencia, como Administración Actuante, de intervenir en las formas y procedimientos que garanticen la transparencia en las Asambleas de la EUCE.

Debemos hablar con Luis del Olmo, Director de Medio Ambiente, e implicarle en la solución de los problemas de Eurovillas, que según él, tanto le preocupaba cuando fue alcalde de N.B.

La Junta Directiva le responde; que es interesante la propuesta y se pondrán en contacto con Luis del Olmo a la mayor brevedad posible, ya que es una persona conocedora de los problemas de Eurovillas y ahora tiene la oportunidad de plantear las soluciones que, según él, llevaba en el programa del PP.

MANUEL PEINADO.- La Alcaldesa de V.O. es quien marca las directrices al Secretario. No va hacer nada que esté en contra de la gestión de su partido (PP) que gobierna la CAM.

MANUEL SILES.- Hemos instado a las Administraciones a que favorezcan la constitución de la AACUE. Si bien la Ley también nos permite a los propietarios su constitución, a iniciativa propia, convocando la Asamblea Constituyente, levantar Acta y solicitar la inscripción en el registro de Entidades Urbanísticas.

La Junta Directiva recoge la propuesta y Asdenuvi colaborará en la organización de la constitución. Los afiliados a la AACUE tendrá que demostrar la titularidad de sus parcelas.

FELIX HORAJO.- Manifiesta su desconfianza en que los gobiernos actuales del PP resuelvan los problemas de Eurovillas. Que la solución tiene que venir de nuestro trabajo y esfuerzo.

MERCEDES PICÓN.- Considera que alguna gente de los que nos reuníamos el año pasado en la “Plataforma de Propietarios” se han ido separando, no acuden a las reuniones. Solo estaban en las mesas 4 o 5 personas y encima nos acusan de que somos nosotros, los de Asdenuvi, que lo que queremos es hacer todo. Cuando en la realidad siempre nos presentamos como Propietarios. Desconocemos si van a presentar alguna candidatura al Consejo Rector de la EUCE. Este año no ha habido ninguna reunión ni propuesta de coordinación. Estamos a finales de mayo y somos 4 los que estamos informando en las mesas.

Se hace un llamamiento al resto de componentes de Propietarios para acordar si se presenta una candidatura, teniendo en cuenta que debe haber trampa en el sistema de votación, pero nunca se sabe lo que puede pasar.

FELIX HORCAJO.- Puntualiza que ya se esta en campaña electoral y eso produce una dispersión, ya que están empezando a formarse grupos de cara a las municipales del año próximo. No obstante el objetivo Gallardo sigue vivo. La gente discrepante siempre va a estar, por lo que hay que ser condescendientes.

JULIA BUENO.- Manifiesta que hay gente que machaca a la Asociación Asdenuvi sin conocerla.

EL PRESIDENTE.- Dice que hay gente que se le pone los pelos de punta con solo oír la palabra Asdenuvi sin apenas conocer la Asociación. Que Asdenuvi es una Asociación legalizada, que lleva muchos años y todo aquel que quiere colaborar puede hacerlo integrándose en ella en lugar de montar otras nuevas asociaciones. Que la Junta Directiva esta ya cansada y deseosa de que gente nueva se incorpore para relevarla. Asdenuvi es una Asociación abierta a todo el que quiera participar. Los que estamos en la Junta hemos puesto nuestro conocimiento y dedicación para tratar de solucionar los problemas de Eurovillas, sin que haya sido reconocido, salvo por una minoría. Hay muchas facetas que se pueden defender, pero no hay gente suficiente para llevarlas a cabo.

JAVIER CINTADO.- Puntualiza, que en los comienzos de Asdenuvi, los componentes, se dividieron entre los partidos políticos al objeto de ampliar los contactos y aumentar las posibilidades para defender los intereses de Eurovillas.

ÁNGEL SANTOS.- Lo importante es que haya una sola alternativa a la candidatura oficial de la EUCE. Apoyándonos en lo que nos une; auditoría, transparencia y rebaja de las cuotas, por un mejor control de los gastos. Para un primer año es suficiente. Asdenuvi va contra las Administraciones, no alegamos que las cosas no cambian porque los propietarios no se mueven. El problema de Eurovillas es administrativo y afecta a nuestras vidas personales en lo económico. Luego tiene que tener una solución política y tienen que estar todas las siglas políticas. Debemos ponernos en contacto con todas las agrupaciones políticas. Tener reuniones con ellas. Solicitar una reunión con todos los grupos de la Asamblea de Madrid.

GEMA PACHECO.- Decir que la solución de Eurovillas tiene que venir de los políticos apoyándose en las agrupaciones sociales. Todos los grupos políticos de la Asamblea tienen conocimiento de Eurovillas. Como concejala del Ayto de NB, por el grupo Socialista, siempre e procurado colaborar con Asdenuvi, pero manteniéndome al margen de las decisiones de esta. Asdenuvi llevó al pleno de la Asamblea de Madrid, en el año 2012, con la mediación del grupo Socialista, la exposición del tema del acabado de la Urbanización y seguimos trabajando sobre este objetivo.

MÓNICA CAVAGNE.- Se va a solicitar a todos los partidos políticos que lleven en su programa electoral de las próximas elecciones municipales, propuestas y compromisos sobre el acabado de Eurovillas. Para que los propietarios conozcamos antes de votar cual va a ser la postura sobre el acabado.

Deberíamos intentar involucrar e ilusionar a más gente, para que nuestra representación sea mayor en la AACUE. Pensar como reactivar más lo que se esta haciendo, porque somos pocos. Desde la Junta Directiva se recogen las propuestas de mantener reuniones con las agrupaciones políticas desde Asdenuvi o desde la “Plataforma Propietarios de Eurovillas”.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión, agradeciendo a los asistentes su participación y colaboración. Seguidamente es comparte un aperitivo que permite en encuentro personal entre los afiliados y simpatizantes.

Siendo las 13:15 horas del día 27 de mayo de 2018.

El Secretario:

V<sup>a</sup> B<sup>a</sup> El Presidente: